

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 737 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 OCT 2025

VISTO: La Opinión Legal N° 101-2025-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-MRMS con Reg. Doc. N° 3914791 y Reg. Exp. N° 2733281, el Informe N° 1509-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 377-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 086-2025/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/yja y la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 225-2020-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 30 de diciembre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2300267 con un presupuesto total de S/ 7 440 405,91 (Siete millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos cinco con 91/100 soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se contrató como Residente de Obra al Sr. Ruben Curipaco Chahuayo mediante Contrato de Locación de Servicios N° 337-2021/ORA/CC de fecha 21 de julio del 2021, por el monto contractual de S/ 35 000,00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), con un plazo de duración de ocho (8) meses contados a partir de inicio de ejecución de la obra;

Que, asimismo, para controlar la adecuada ejecución de la obra, con Resolución Gerencial General Regional N° 406-2021-GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 13 de julio del 2021 se designa al Ing. Néstor Nicolas Ramos Gonzales con CIP 73784, como Inspector para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rige;

Que, con fecha 16 de agosto del 2021, se da inicio a la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", suscribiendo Acta de Inicio de Obra por Residente de Obra, Supervisor de Obra, Sub Gerente de Obras y Gerente Regional de Infraestructura;

Que, en el transcurso de la ejecución se requirió de un equipo de profesionales, por lo que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 403-2022/ORA/CC, se contrató al Sr. Graham



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 737 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 OCT 2025

Nikolai Tito Arenales como Residente de Obra para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", por el monto total de S/ 27 500,00 (Veintisiete mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 436-2021/ORA/CC, se contrató al Sr. Bosco Adbel Nahui Velasque para servicios de Asistente de Residente para la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", por el monto total de S/ 19 125,00 (Diecinueve mil ciento veinticinco con 00/100 soles);

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 489-2022/ORA/CC, se contrató al Sr. Vitman Paucar Soto como Asistente Técnico para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" por el monto total de S/ 27 000,00 (Veintisiete mil con 00/100 soles);

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 364-2021/ORA/CC, se contrató al Sr. Ronald De La Cruz Ortiz como Asistente Administrativo para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", por el monto total de S/ 34 400,00 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 490-2022/ORA/CC, se contrató al Sr. Martin Joseph Tito Espinoza como Administrador para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", por el monto total de S/ 27 000,00 (Veintisiete mil con 00/100 soles);

Que, mediante Contrato N° 124-2021/ORA, se contrató al Consorcio Supervisión JCAV, para servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", por el monto total de S/ 129 383,10 (Ciento veintinueve mil trescientos ochenta y tres con 10/100 soles);

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 383-2022/ORA/CC, se contrató al Sr. Marco Antonio Huamani Aguilar para servicios de Consultoría para la Supervisión de Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", por el monto total de S/ 36 600,00 (Treinta y seis mil seiscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 190-2021-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 30 de noviembre del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó la Ampliación Presupuestal N° 01 de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", por la modificación de escala de jornales de mano de obra aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 053-2021/GOB.REG.HVCA/GGR; por el monto que asciende a S/ 504 834,65 (Quinientos cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con 65/100 soles), con una incidencia de



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 737 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 OCT 2025

6.88%;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 095-2023-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 31 de agosto del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó la Ampliación Presupuestal N° 02 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", por el monto calculado de presupuesto a nivel físico de la ampliación presupuestal N° 02 y deductivo de obra N° 01, que asciende a S/ 800 380,95 (Ochocientos mil trescientos ochenta con 95/100 soles) con una incidencia de 10.76%; que a la fecha de la emisión de la resolución el monto requerido de presupuesto a nivel financiero de ampliación presupuestal N° 02 y deductivo de obra N° 01 asciende a S/ 457 258,88 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho con 88/100 soles), con una incidencia de 6.15%, respecto al monto general de presupuesto de obra aprobado;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2024-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 21 de febrero del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó la asignación faltante de la Ampliación Presupuestal N° 02 de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", por el monto ascendente a S/ 271 710,62 (Doscientos setenta y un mil setecientos diez con 62/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 139-2023-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 6 de diciembre del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó la Ampliación Presupuestal N° 03 de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", por la actualización de costos de materiales y mano de obra, que asciende a la suma de S/ 142 390,13 (Ciento cuarenta y dos mil trescientos noventa con 13/100 soles) con una incidencia del 1.91% respecto al monto general del presupuesto inicial aprobado;

Que, asimismo, durante la ejecución de la obra, se dio las siguientes ampliaciones de plazo: mediante Resolución Gerencial Regional N° 073-2022-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 28 de junio del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución de la obra, por ciento dieciséis (116) días calendario; mediante Resolución Gerencial Regional N° 091-2022-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 24 de agosto del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución de la obra, por ciento treinta (130) días calendario; mediante Resolución Gerencial Regional N° 149-2022-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprobó la primera Ampliación Parcial de Plazo N° 03 para la ejecución de la obra, por cincuenta y ocho (58) días calendario; mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2023-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 22 de marzo del 2023, se aprobó la segunda Ampliación Parcial de Plazo N° 03 para la ejecución de la obra, por dieciocho (18) días calendario; mediante Resolución Gerencial Regional N° 060-2023-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 23 de mayo del 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 para la ejecución de la obra, por noventa y dos (92) días calendario; mediante Resolución Gerencial Regional N° 067-2023-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 14 de junio del 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 05 para la ejecución de la obra, por sesenta (60) días calendario; mediante Resolución Gerencial Regional N° 092-2023-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 18 de agosto del 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 06 para la ejecución de la obra, por treinta y dos (32) días calendario; mediante Resolución Gerencial Regional N° 104-2023-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 19 de setiembre del 2023, se aprobó la Ampliación de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 737 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 OCT 2025

Plazo N° 07 para la ejecución de la obra, por sesenta (60) días calendario; mediante Resolución Gerencial Regional N° 131-2023-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 22 de noviembre del 2023, se aprobó la primera Ampliación Parcial de Plazo N° 08 para la ejecución de la obra, por cuarenta y nueve (49) días calendario; mediante Resolución Gerencial Regional N° 145-2023-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprobó la segunda Ampliación Parcial de Plazo N° 08 para la ejecución de la obra, por veintidós (22) días calendario; mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2024-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 22 de enero del 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 09 para la ejecución de la obra, por veintidós (22) días calendario; mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2024-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 9 de febrero del 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 10 para la ejecución de la obra, por noventa y uno (91) días calendario; mediante Resolución Gerencial Regional N° 029-2024-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 10 de mayo del 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 11 para la ejecución de la obra, por diez (10) días calendario;

Que, con fecha 18 de mayo del 2024 suscriben Acta de Culminación de Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", el Residente de Obra y el Supervisor de Obra, donde señalan que la obra inició el 16 de agosto del 2021 y culminó el 11 de mayo del 2024;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2025-GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 21 de febrero del 2025, se conformó la comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por Administración Directa, integrado por los siguientes responsables: Ing. Yanet Jaime Anccasi, representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación – Presidente; CPCC. Jonny Condori Boza, representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación – Primer Miembro; Ing. Marco Antonio Huamani Aguilar, Supervisor de Obra – Segundo Miembro;

Que, con fecha 15 de mayo del 2025, la comisión antes conformada se constituyeron en el lugar de la obra, habiendo sido verificado y constatado suscribieron ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES N° 01-2025-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/TRES DE MAYO, en el cual señalan que la obra presenta las siguientes observaciones: 1. Existe señalizaciones que no cuenta con el tablero de identificación en la calle Jr. Cahuide, Jr. Manco Capac, Jr. Ica. 2. Existe señalizaciones inclinadas en las calles Jr. Lima y Cuzco, Jr. Tabuantinsuyo y Pachacutec, Jr. Tupac Amaru y Manco Capac;

Que, con fecha 5 de junio del 2025, la comisión conformada nuevamente se constituyeron al lugar de la obra, procedieron a verificar y constatar suscribiendo ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA, en el cual determinan la CONFORMIDAD señalando que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas;

Que, para fines de liquidación, mediante Informe N° 377-2025-GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 30 de julio del 2025, el Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre conciliación contable de la liquidación financiera final de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", señalando que es conforme a los registros de la entidad por el monto de S/ 8 740 327,22 (Ocho millones setecientos cuarenta mil trescientos veintisiete con 22/100 soles);



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 737 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 OCT 2025

Que, mediante Informe N° 086-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/yja de fecha 9 de setiembre del 2025, la Ing. Yanet Jaime Anccasi remite liquidación técnica final de la obra, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1509-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 11 de setiembre del 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, remite la Liquidación Final Técnica Financiera para su aprobación vía acto resolutivo de la obra ejecutada por Administración Directa: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2300267, elaborada por la Ing. Yanet Jaime Anccasi y el CPCC. Jonny Condori Boza; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Proyecto. -

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

DATOS: COMPONENTE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
SECTOR	GOBIERNOS LOCALES
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	301831 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
FUNCIÓN	TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	VIAS URBANAS
EQUIPO FORMULADOR DEL PIP	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN ECON. JHON CASIO HUAYRE
PRODUCTO / PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL ANEXO DE TRES DE MAYO DE PUCARUMI, DISTRITO DE ASCENSIÓN-HUANCAVELICA-HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 - RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 - RECURSOS ORDINARIOS
NEMONICO SLAF	(2020-476)
AÑO DE EJECUCION	2020
CÓDIGO SNIP DEL PROYECTO	334929
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	2300267
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN RESOLUCION	S/ 70 000,00
PRESUPUESTO REFORMULADO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 33 945,00
RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	RGR N° 225-2020/GR-HVCA/GRI

DATOS GENERALES:

DATOS: COMPONENTE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
SECTOR	99 GOBIERNOS LOCALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 737 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 OCT 2025

UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0074 VIAS URBANAS
PRODUCTO / PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL ANEXO DE TRES DE MAYO DE PUCARUMI, DISTRITO DE ASCENSIÓN - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA
PROGRAMA	036 TRANSPORTE URBANO
PROD/PROY.	2300267
ACT/AL/OBRAS	4000101
FUNCIÓN	154 TRANSPORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 - RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 - RECURSOS ORDINARIOS
UBICACION	LOCALIDAD: TRES DE MAYO DE PUCARUMI DISTRITO: ASCENSIÓN PROVINCIA: HUANCAVELICA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
CÓDIGO SNIP DEL PROYECTO	334929
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	2300267
SUPERVISOR DEL PROYECTO	: Ing. Cesar Tovar Cobos CIP N° 82695 (De 27/08/2021 a 20/12/2021) : Ing. Luis Alberto Arauco Córdova CIP N° 98239 (De 21/12/2021 a 27/02/2022) : Ing. Marco Antonio Huamaní Aguilar CIP N° 170348 (De 06/06/2022 al 11/05/2024)
RESIDENTE DEL PROYECTO	: Ing. Rubén Curipaco Chahuayo CIP N° 201135 (16/08/21-24/01/22) : Ing. Godofredo Castro Ampa CIP N° 74712 (25/01/22-05/05/22) : Ing. Graham Nikolai Tito Arenales CIP N° 221057 (06/06/22-11/05/24)
INSPECTOR DE OBRA	: Ing. Néstor Nicolas Ramos Gonzales CIP N° 73784 (De 13/07/2021 a 26/08/2021) : Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiayuri CIP N° 168714 (De 28/02/22 a 05/06/2022)
NEMONICO DEL PROYECTO	(2020-476);(2021-515);(2022-199);(2023-058);(2024-162)
AÑOS PRESUPUESTALES	2020;2021;2022;2023;2024
TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	240 días calendario
PRESUPUESTO EXP. TECNICO REFORMULADO	S/ 7 440 405,91 (RGR N° 225-2020/G R-HVCA/GRI)
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	S/ 504 834,65 (RGR N° 190-2021-GR-HVCA/GRI)
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 Y DEDUCTIVO N° 01	S/ 800 380,95 (RGR N° 095-2023-GR-HVCA/GRI)
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03	S/ 142 390,13 (RGR N° 139-2023-GR-HVCA/GRI)
AMPLIACION PRESUPUESTAL (CONTRALORIA)	S/ 36 287,00 (RGR N° 011-2024-GR-HVCA/GRI)
PPTO. ACTUALIZADO	S/ 8 924 298,64 soles
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	S/ 8 924 298,64 soles
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/ 8 740 327,22 soles
FECHA DE INICIO DE OBRA	16 DE AGOSTO DEL 2021



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 737 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 OCT 2025

FECHA DE CULMINACIÓN SEGÚN EXP	12 DE ABRIL DEL 2022
FECHA DE TERMINO REAL	11 DE MAYO DEL 2024 (Acta de Terminación de obra)
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 073-2022-GOB.REG-HVCA/GRI DEL 13/04/22 AL 06/08/22 POR 116 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 02 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 091-2022-GOB.REG-HVCA/GRI DEL 07/08/2022 AL 14/12/2022 POR 130 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 03 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 149-2022-GOB.REG-HVCA/GRI De 15/12/2022 a 10/02/2023 POR 58 DIAS CALENDARIOS
2DA AMPLIACION DE PLAZO N° 03 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 149-2022-GOB.REG-HVCA/GRI De 15/12/2022 a 10/02/2023 POR 18 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 04 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 060-2023-GOB.REG-HVCA/GRI De 31/03/2023 a 31/05/2023 POR 92 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 05 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 067-2023-GOB.REG-HVCA/GRI De 01/06/2023 a 30/07/2023 POR 60 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 06 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 067-2023-GOB.REG-HVCA/GRI De 01/06/2023 a 30/07/2023 POR 60 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 07 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 104-2023-GR-HVCA/GRI DEL 01/09/23 AL 30/10/23 POR 60 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 08 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 131-2023-GOB.REG-HVCA/GRI DEL 31/10/2023 AL 18/12/2023 POR 49 DIAS CALENDARIOS
2da AMPLIACION DE PLAZO N° 08 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 145-2023-GOB.REG-HVCA/GRI De 19/12/2023 a 09/01/2024 POR 22 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 09 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 002-2024-GOB.REG-HVCA/GRI De 10/01/2024 a 31/01/2024 POR 22 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 10 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 006-2024-GR-HVCA/GRI DEL 01/02/24 AL 01/05/24 POR 91 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 11 PERIODO CAUSAL	R.G.R. N° 091-2022-GOB.REG-HVCA/GRI DEL 02/05/2024 AL 11/05/2024 POR 10 DIAS CALENDARIOS
PARALIZACION DE OBRA N° 01 PERIODO CAUSAL	01 de Enero del 2022 al 24 de Enero del 2022 24 DIAS CALENDARIOS (Desabastecimiento de Material)
PARALIZACION DE OBRA N° 02 PERIODO CAUSAL	06 de Marzo del 2022 al 05 de Junio del 2022 92 DIAS CALENDARIOS (Factores climatológicos)
PARALIZACION DE OBRA N° 03 PERIODO CAUSAL	01 de Febrero del 2023 al 03 de Mayo del 2023 92 DIAS CALENDARIOS (Desabastecimiento de Material)
RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	RGR N° 225-2020/GR-HVCA/GRI

Características Técnicas, en Términos Generales. –

- Nombre de la obra : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL ANEXO DE TRES DE MAYO DE PUCARUMI, DISTRITO DE ASCENSION HUANCAVELICA – HUANCAVELICA” con CUI N° 2300267
- Valorización física total de obra : S/ 6 967 449,97
- Avance físico : 97.53% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.
- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCIÓN 225-2020-GR-HVCA/GRI con fecha 30 de diciembre del 2020, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

ASPECTO	UND	MEDIDA
Pavimento Rígido	ml	2,303.67
Ingreso a Centro de Salud Ascensión		261.00
Jr. Lima		207.00
Jr. Arequipa		120.00
Jr. Ica		88.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 737 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 OCT 2025

Jr. Huancayo		91.00
Jr. Tupac Amaru		485.00
Jr. Cuzco		101.00
Jr. Pachacútec		132.67
Jr. Manco Cápac		255.00
Jr. Cahuide		243.00
Jr. Tahuantinsuyo		255.00
Parque		65.00
Cunetas pluviales	ml	4,607.34
Baden de concreto	m2	265.61
Red de agua potable	ml	351.50
Red de desagüe	ml	354.96
Buzones	und	10.00
Conexiones domiciliarias de agua potable.	und	44.00
Conexiones domiciliarias de desagüe.	und	44.00
Gradería	ml	46.33
Muro de contención	ml	384.05
Jr. Lima		68.95
Jr. Ica		12.58
Jr. Huancayo		15.00
Jr. Túpac Amaru		111.23
Jr. Cuzco		41.37
Jr. Pachacútec		21.05
Jr. Manco Cápac		68.37
Jr. Cahuide		45.50
Veredas de concreto	m2	4,542.34
Parque recreacional	m2	418.00
Construcción de Pontón	und	1.00
Impacto Ambiental	glb	1.00
Control de Calidad	glb	1.00
Capacitación para Mantenimiento	glb	1.00

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL ANEXO DE TRES DE MAYO DE PUCARUMI, DISTRITO DE ASCENSIÓN-HUANCAVELICA – HUANCAVELICA

001 RECURSOS ORDINARIOS

00 RECURSOS ORDINARIOS

ADMINISTRACION DIRECTA

(2020-476) (2021-515) (2022-199) (2023-058) (2024-162)

S/ 8 924 298,64

S/ 8 740 327,22

2020,2021,2022,2023,2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

META SIAF

PRESUPUESTO ASIGNADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

AÑO PRESUPUESTAL



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINACIERA		
Concepto	Importe en S./	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	33 945,00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA COSTO DIRECTO		1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
Personal	3 582 161,39	1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 737 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 OCT 2025

Bienes	3 803 720,89	1501.080202	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	3 582 161,39
Servicios	394 540,00	1501.080203	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	3 731 270,89
Otros:		1501.080204	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	394 540,00
EJECUCIÓN DE PROYECTO - GASTOS GENERALES		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Personal		1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
Bienes	72 096,84	1503.0201	PARA OFICINA	
Servicios	777 205,78	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	3 194,21
Otros:		1503.0203	EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	
EJECUCIÓN DE PROYECTO - COVID 19		1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	26 284,76
Personal		1503.0204	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS	
Bienes	36 768,93	1503.020401	MOBILIARIO	600,00
Servicios	39 888,39	1503.020402	EQUIPO	348,00
Otros:		5302.0205	SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	
EJECUCIÓN DE PROYECTO - LIQUIDACIÓN		5302.020502	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	5 320,00
Personal		1503.0207	EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	
Bienes		1503.020702	MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	16 000,00
Servicios		1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	
Otros:		1503.020903	SEGURIDAD INDUSTRIAL	350,00
		1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	2 300,00
		1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1 660,00
		1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	46 820,00
		1501.12	EXPEDIENTES TÉCNICOS	
		1501.1202	EXPEDIENTES TÉCNICOS - EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	33 945,00
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.05	MATERIALES Y ÚTILES	
		5301.0501	DE OFICINA	
		5301.050102	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	19 647,15
		5301.08	SUMINISTROS MÉDICOS	
		5301.0801	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
		5301.080199	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	15 191,00
		5301.99	OTROS BIENES	
		5301.9999	OTROS BIENES	43 600,65
		1501.13	SUPERVISIÓN DE OBRAS	
		1501.1303	SUPERVISIÓN DE OBRAS- ESTRUCTURAS	52 571,95
		5302	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
		5302.02	SERVICIOS BÁSICOS, DE COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	
		5302.0201	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	
		5302.020101	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9 398,40
		5302.020102	SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE	4 092,34
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	
		5302.04	DE VEHICULOS	4 780,00
		5302.05	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	
		5302.0501	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 737 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 OCT 2025

	5302.050101	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	23 000,00
	5302.07	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	
	5302.0711	OTROS SERVICIOS	
	5302.071199	SERVICIOS DIVERSOS	51 053,00
	5302.10	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	
	5302.1001	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	
	5302.100101	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	672 198,48
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.:	8 740 327,22	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.:	8 740 327,22

Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 8 740 327,22 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Costo Directo	S/ 7 780 422,28
Gatos Generales	S/ 959 904,94
COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 8 740 327,22

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 183 971,42 soles con respecto al presupuesto inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/ 8 924 298,64
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/ 8 740 327,22
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/ 183 971,42

Que, estando a lo expuesto, de conformidad de la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; corresponde aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera ejecutada por la modalidad de Administración Directa, por lo que, se emite la presente resolución.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de las principales calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2300267, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global del proyecto de inversión pública la suma de S/ 8 740 327,22 (Ocho millones setecientos cuarenta mil trescientos veintisiete con 22/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 737 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 OCT 2025

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.13 Supervisión de Obras – Estructuras, 1503.02 Maquinarias, equipos, mobiliario y otros, 1505.03 otros gastos diversos de activos no financiero en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grobel Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL